



DECRETO DAEM N° 1683

CHIGUAYANTE, 06 NOV 2014

VISTOS : Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25, de 05 Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante; el artículo 18 de la Ley 19.933; Resolución Exenta N° 6931 de 09 de octubre de 2014, sancionadas por el Ministerio de Educación, en virtud de las cuales se transfieren recursos a los sostenedores o representantes de los establecimientos educacionales que se indican, para efectos del pago de la asignación de desempeño colectivo; el Memo N° 30/2014 de Jefa de Finanzas DAEM, de fecha 27 de octubre de 2014; y en el uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Páguese a los docentes de la Escuela Manquimávida que más abajo se indican, la asignación correspondiente al Desempeño Colectivo ADECO:

Mariana Aurora Varela Navarrete	C.I. 5.499.958-0	\$ 612.322
Jorge Hernán Neira Paredes	C.I. 7.00.376-2	\$ 612.322

2. Impútese el gasto que se irroga por el concepto indicado en el número precedente a la cuenta N° 215.21 del Presupuesto vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ROLYANDO SAAVEDRA NEIRA
ALCALDE (S)



DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- DAEM (2)
- Interesado



RSN/LTS/LSP/GDR/COA/gdr